

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+/NAURA VI para Estudiantes de último curso para realizar prácticas en empresas durante el curso 2017/2018

Habiendo detectado la falta de inclusión de algunos solicitantes en el listado publicado el pasado 29 de mayo de 2017, se publica la presente resolución complementaria de beneficiarios con carácter provisional:

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA – RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL PUNTOS	DESTINO ASIGNADO (provisional)
13	MARTINEZ FERNANDEZ, ADRIAN	UJA	2,68	0,00	0,00	2	4,68	SIN PLAZA PROVISIONALMENTE*
14	ROLDAN LLORET, LAURA	UJA	3,11	0,00	0,00	1,5	4,61	SIN PLAZA PROVISIONALMENTE*

* No existen plazas en ninguno de los tres países de destino solicitados, o el/la solicitante no cumple con el requisito de idioma para alguno de ellos en los que si existiera plaza. El/la solicitante deberá esperar a la adjudicación definitiva de plazas para conocer si queda vacante alguna plaza disponible para la que si cumpla los requisitos.

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE NO ACUDEN A LA ENTREVISTA PERSONAL QUEDANDO FUERA DEL PROCESO SELECTIVO
(6.1 bases de la convocatoria)

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL PUNTOS	DESTINO ASIGNADO (provisional)
15	SEGURA FERNANDEZ, JOSÉ MANUEL	UCO	2,80	0,00	0,00	N/P	0	EXCLUIDO/A
16	PÉREZ RAMÍREZ, MARÍA DOLORES	UCO	2,79	0,00	0,00	N/P	0	EXCLUIDO/A

Contra la presente resolución, y de conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de **cinco días hábiles** para presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Estas se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es

En Córdoba, martes, 30 de mayo de 2017
ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VND53TCK6ETHKYHPB3AYW5DXLM
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/
Fecha y Hora	30/05/2017 19:48:37
Página	1/1

